

DECRETO DE ALCALDÍA N° 668

ZAPALLAR,

30 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

• D.A N° 2265/2020 de fecha 06 de Noviembre de 2020, el cual autoriza reconocimiento de carga familiar, de la funcionaria Fernanda Fuentes Duarte.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE D.A N° 2265/2020 de fecha 06 de Noviembre de 2020, el cual autoriza reconocimiento de carga familiar, de la funcionaria Fernanda Fuentes Duarte.

Donde dice

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde :04-11-2020
Hasta :31-12-2020

Debe decir

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde: :04-11-2020
Hasta: :31-12-2032 ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daíne
★ **Secretario Municipal**



Martina Maldonado Pinto
★ **Alcaldesa(s)**

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
CTL/SEC/RRHH/mpl.

V.Z.C.

M.P.F.

ZAPALLAR

CATHARUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA